

Cátedra Asturias Prevención - AMPOS

CONGRESO NACIONAL SOBRE ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS MÚSICOS

**LIBRO DE ACTAS
DEL CONGRESO**



Universidad de Oviedo

2023



Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, bajo las condiciones siguientes:



Reconocimiento – Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el licenciadore:

García Izquierdo, Antonio León (director) (2023). *Congreso Nacional sobre Enfermedades Profesionales de los Músicos*
Universidad de Oviedo, Cátedra Asturias Prevención, AMPOS.

La autoría de cualquier artículo o texto utilizado del libro deberá ser reconocida complementariamente.



No comercial – No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin obras derivadas – No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

© 2023 Universidad de Oviedo

© Los autores

Corrección de textos: José Valentín Centenero Gallego; Francisco Revert García
Director de la edición: Antonio León García Izquierdo (Cátedra Asturias Prevención)
Diseño y maquetación: Chema López Centenero

Algunos derechos reservados. Esta obra ha sido editada bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional de Creative Commons. Se requiere autorización expresa de los titulares de los derechos para cualquier uso no expresamente previsto en dicha licencia. La ausencia de dicha autorización puede ser constitutiva de delito y está sujeta a responsabilidad.

Consulte las condiciones de la licencia en: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo
Edificio de Servicios - Campus de Humanidades
ISNI: 0000 0004 8513 7929
33011 Oviedo - Asturias
985 10 95 03 / 985 10 59 56
servipub@uniovi.es
www.publicaciones.uniovi.es

I.S.B.N.: 978-84-18482-81-6
DL AS 1009-2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RELACIÓN DE PONENTES

AGRADECIMIENTOS

Francisco Revert García (AMPOS)
Sergio Ruiz de Llanza (Tecma)
Ana M^a Mateo Martín (AEOS)
Miriam Perandones Lozano (Cátedra Leonard Cohen)

PRÓLOGO

Antonio León García Izquierdo (Cátedra Asturias Prevención)

1

INTRODUCCIÓN

José Valentín Centenero Gallego

1

2

EL INSS Y LAS
ENFERMEDADES
PROFESIONALES

Susana Lejarreta Lobo

5

3

LA OIT EN EL PRIMER
CONGRESO NACIONAL SOBRE
ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LOS MÚSICOS

Joaquín Nieto Sáinz

15

4

LAS ENFERMEDADES
PROFESIONALES DE
LOS MÚSICOS: EL PRECIO
DE LA PERFECCIÓN

Montserrat García Gómez

23

5

CONCIENCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA PROFESIÓN MÉDICA Y LOS MÚSICOS PROFESIONALES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA MEDICINA DEL ARTE

Manuel Alberto Mendoza Sariego

37

6

DISTONÍA DEL MÚSICO: UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL

Monica M. Kurtis Urra

45

7

INFLUENCIA DE LA PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN EL SISTEMA OROFACIAL: LA VISIÓN DEL ORTODONCISTA

Carlos Bellot Arcis

55

8

MÚSICA Y PLASTICIDAD CEREBRAL: EFECTOS DE LA PRÁCTICA MUSICAL EN EL PROCESAMIENTO DEL DOLOR

Ana M^a Zamorano Andrés
Boris Kleber

69

9

¿CÓMO EVITAR LAS LESIONES DE LOS MÚSICOS?

ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN
DE LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS
EN LOS PROFESORES DE ORQUESTAS
SINFÓNICAS

Tomás Martín López

83

10

MEJORAR EL CLIMA SOCIAL DE LA ORQUESTA

Guillermo Dalia Cirujeda

93

11

RIESGOS PSICOSOCIALES. ACOSO EN ORQUESTAS

Fco. Fermín Galduf Cervera

103

12

AUDICIÓN: EL SENTIDO DE LA PASIÓN Y SU CUIDADO EN LA PROFESIÓN MUSICAL

M^a Victoria Monroy Parada

113

13

FRECUENCIA CARDÍACA EN MÚSICOS PROFESIONALES

Claudia Iñesta Mena

121

14

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

137

LA OIT EN EL PRIMER CONGRESO NACIONAL SOBRE ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS MÚSICOS



JOAQUÍN NIETO SÁINZ

Director de la Oficina de la OIT para España

Quiero que mis primeras palabras sean de alegría por encontrarme en este Congreso con todas y todos vosotros y –me vais a permitir– en especial con el presidente José Valentín Centenero ya plenamente restablecido. Pero sobre todo quiero que sean palabras de reconocimiento a vuestras asociaciones, la Asociación de Músicos Profesionales de Orquestas Sinfónicas y la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas, que representan a los trabajadores y a las orquestas. Y también de gratitud y de estímulo.

Reconocimiento, porque estoy impactado con el trabajo asociativo que venís realizando. AMPOS asocia a 1221 músicos profesionales de las orquestas sinfónicas, es decir, casi todos; y AEOS a 28 orquestas, es decir, casi todas. Realmente estáis bien organizados y representados. Esto tiene un valor inapreciable. Un colectivo bien organizado y bien representado conseguirá muchas cosas a pesar de las dificultades, y podrá trabajar profesionalmente en mejores condiciones. Gracias AMPOS, gracias AEOS, por vuestro trabajo que es un ejemplo asociativo y por vuestra alianza. Por este motivo, os expreso todo mi reconocimiento.

También de gratitud, porque muchas de vuestras orquestas estuvieron activas cuando lanzamos la Iniciativa internacional de la OIT para la Música contra el Trabajo Infantil y realizasteis conciertos por toda España. Fue muy satisfactoria para mí –y para la compositora y soprano Pilar Jurado, que nos acompañó en la promoción de esta Iniciativa– la receptividad de las orquestas españolas. En el ámbito de las orquestas sinfónicas, la participación española fue la más notable de una iniciativa de alcance mundial. Estoy convencido de que si volvemos a lanzar otra iniciativa, encontraremos la misma respuesta, o mejor. Os estaré siempre profundamente agradecido.

Además os quiero expresar mi gratitud por el evento del pasado 28 de abril. ¡Con qué diligencia montasteis en la madrileña Plaza del Carmen el concierto en memoria de las traba-

jadoras y de los trabajadores víctimas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales! Aquella capacidad de reacción que demostrasteis fue magnífica. Además, sé que también fue muy positiva para vuestra causa, porque conseguimos visibilizar la realidad de vuestras enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, tan importante como socialmente desconocida.

La OIT, se ocupa de las enfermedades y accidentes laborales desde el principio de constitución, hace ahora ya casi 100 años. Nuestro nacimiento con el Tratado de Versalles del año 1919, inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial, tiene su origen en el descontento ocasionado por las injusticias en el trabajo. Después de aquella guerra cruenta –desde 2014 vienen sucediéndose por toda Europa los centenarios de muchas de las batallas en las que millones de jóvenes dejaron su vida en una guerra absurda– hubo que hacer la paz, y los países involucrados en la guerra llegaron a la conclusión de que no puede haber paz universal sin justicia social.

En el momento de establecer mecanismos de paz para que fuera duradera, se constató que era imposible organizar la convivencia de la sociedad en la paz mientras persistieran las injusticias y penalidades en el trabajo en todo el mundo se decidió constituir una organización multilateral, la Organización Internacional del Trabajo. Configurada de manera tripartita por gobiernos y sociedad civil –trabajadores y empleadores– a la OIT se le encomendó elaborar normas internacionales del trabajo para que todos los países del mundo adoptaran un régimen de trabajo realmente humano, lo que hoy llamamos trabajo decente.

El intento de alcanzar la paz duradera fracasó. La Sociedad de Naciones estalló. Se produjo una Segunda Guerra Mundial, más mundial y terrible que la primera. Del Tratado de Versalles en el periodo de entreguerras, lo único que pervivió fue la Organización Internacional del

Trabajo, que salió fortalecida de su Conferencia de Filadelfia de 1944 en la que proclamó que ‘el trabajo no es una mercancía’ y que todas las personas del mundo tienen derechos, inspirando el nacimiento de Naciones Unidas.

Aquel mandato confiado a la OIT hace cien años hoy sigue más vigente que nunca, porque aunque los avances de los derechos laborales en el mundo son innegables, sigue habiendo un déficit enorme de trabajo decente y con la globalización, persisten problemas de injusticia social y se han incrementado las desigualdades. El trabajo sigue siendo una fuente de injusticia y descontento, hace falta que la globalización comercial globalizada vaya acompañada de la globalización de derechos y en particular del derecho del trabajo.

El derecho más elemental del trabajo es el derecho a la vida y a la salud. La gente sale cada mañana o cada tarde, hacia su trabajo a dejar ahí su tiempo, su esfuerzo, sus conocimientos, su inteligencia, su pasión incluso... a cambio de un reconocimiento y de una remuneración; pero no tiene por qué dejar su salud y mucho menos su vida.

Está claro que el trabajo conlleva muchos daños a la salud y muchas pérdidas de vida. Sorprenderá saber que más de 2.300.000 personas mueren al año a causa de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. De estas muertes, en torno a 350.000 son causadas por accidentes laborales, pero más de 2.000.000 son causadas por enfermedades, que son todavía más letales y más dañinas que los accidentes. Sin embargo, el problema es que las enfermedades están más escondidas y son menos visibles. Un accidente mortal es fácilmente perceptible, pero una muerte por enfermedad no lo es tanto.

Aquí hablamos solo de muertes, que son el escenario más terrible que podemos imaginar, pero hay muchos daños que se van acumulando en el trabajo. En el caso de las enferme-

dades, son daños ocultos y no registrados. El 90% de muertes por enfermedad profesional no se registran, y esto nos hace preguntarnos: ¿si no se registran las muertes por enfermedad, cómo se van a registrar las enfermedades profesionales que no ocasionan la muerte? Tenemos un problema de subregistro enorme de las enfermedades profesionales, y esto es algo que hay que corregir y que se está corrigiendo.

«... las enfermedades están más escondidas y son menos visibles. Un accidente mortal es fácilmente perceptible, pero una muerte por enfermedad no lo es tanto [...] ¿si no se registran las muertes por enfermedad, cómo se van a registrar las enfermedades profesionales que no ocasionan la muerte?»

Como decía, para la OIT la cuestión de la salud y la seguridad en el trabajo ha sido una cuestión importante desde la creación de la organización. Por eso, desde el principio ha elaborado numerosos Convenios y normas sobre seguridad y salud en el trabajo. De los 189 convenios que tiene la OIT promulgados a lo largo de sus primeros 100 años de actividad, 70 tienen referencia directa a la salud y seguridad en el trabajo.

Algunos son estrictamente Convenios de salud y seguridad en el trabajo, particularmente el n° 155, el n° 187, y el n° 121. En lo que nos ocupa, hechos fundamentales son el desarrollo en el año 2002 del Protocolo al Convenio 155 sobre salud y seguridad en el trabajo, y el convenio 121, que viene a establecer la obligación de los países de establecer un sistema

de reconocimiento de enfermedad profesional y una lista de enfermedades profesionales. La cuestión de si dicha lista de enfermedades ha de ser abierta, cerrada, o mixta, ha de dirimirse a nivel nacional en cada país, pero cada país debe tener una lista de este tipo. Es más, a la OIT se le encomendó que elaborara una lista de enfermedades profesionales, y hace tiempo que esta ya existe.

Su última revisión fue en 2010, y en ella se introdujeron por primera vez en el enfoque de enfermedades profesionales las enfermedades psicosociales.

Todo este arsenal legislativo de la de la OIT, hayan sido ratificados o no los convenios y protocolos posteriormente por los países, ha influido de una manera determinante en la concepción y articulación legal de la protección de la salud y de la seguridad de los trabajadores en todos los países del mundo, dando lugar a una configuración bastante coherente entre países.

Según la definición de la OIT, una enfermedad profesional designa “toda enfermedad contraída por la exposición a factores de riesgo que resulten de la actividad laboral”. La definición podría complementarse: cuando la enfermedad en cuestión aparezca recogida en una lista, estaremos ante una enfermedad profesional reconocida. Este reconocimiento lleva aparejadas una serie de prestaciones, que son lo que verdaderamente importa de cara a los afectados.

También se han de establecer algunos criterios que son determinantes y que van a orientar a la hora de determinar la existencia de una enfermedad profesional. Estos dos elementos son:

1. Debe haber una relación causal entre exposición a un entorno de trabajo o una actividad laboral y una enfermedad específica.

2. El hecho de que en un grupo de personas expuestas, la enfermedad se produce en una frecuencia superior a la tasa media de morbilidad del resto de la población.

Con estos dos criterios, bastante claros, fáciles de comprender, y que deberían ser bastante fáciles de hacer operativos, se puede establecer lo que es esa enfermedad profesional definida anteriormente.

Se necesitan una serie de criterios de identificación para reconocer la existencia de una enfermedad profesional, que la OIT pone a disposición de todos los países. Estos criterios son:

- La intensidad de la asociación entre exposición y probabilidades de contraer la enfermedad: cuanto mayor sea la exposición, más probabilidad de sufrir la enfermedad.
- La concordancia entre informes y los resultados de los distintos informes sobre enfermedades (cuando se acumulan muchísimos informes y son concordantes, es obvio que estamos ante una enfermedad profesional).
- La especificidad, el tipo de enfermedad y el tipo de riesgo.
- La secuencia temporal: cuanto más tiempo expuesto, mayores riesgos.
- Los estudios sobre qué sucede cuando hay una intervención, es decir, qué sucede cuando disminuye la exposición al riesgo, permiten observar si existe una influencia sobre la disminución de la enfermedad.

Por lo tanto, existe una serie de herramientas o recomendaciones que permiten la posterior elaboración de listados de enfermedades profesionales.

Está claro que todos estos elementos que estoy explicando coinciden con vuestra profesión, vuestros riesgos y vuestras enfermedades, y eso es una verdad bastante visible que ha de tornarse operativa.

¿Cuál es la complejidad que tiene vuestro sector (la música) en relación a otros? Desde el punto de vista preventivo, en prevención de riesgos laborales se dice que lo primero que hay que hacer sobre un riesgo es eliminarlo, y si no se puede eliminar, habrá que evaluar el riesgo. En vuestro caso, en muchas ocasiones no existe la posibilidad de eliminar el riesgo, ya que estáis en una actividad en la que queréis seguir estando.

¿Significa esto que la prevención no puede existir? No. Puede haber prevención sobre las horas en las que se tiene que estar ensayando, sobre algunos ruidos que se pueden evitar... Es decir hay una serie de elementos preventivos que no implican la cesación de la actividad, sino que pueden llevarse a cabo manteniendo la actividad.

¿Qué pasa cuando, a pesar de la prevención, no se ha podido impedir de forma completa que se produzca el daño? En este caso, tiene que haber una reparación de este daño, a través de unas prestaciones relacionadas, de las que se tiene que encargar o bien la Seguridad Social, o bien el sistema de aseguramiento de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el caso que exista. En España, afortunadamente existe un sistema de aseguramiento bastante completo sobre los daños producidos por las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo.

En caso de existir derecho a una prestación, es muy importante destacar que estas prestaciones pueden ser económicas o sanitarias. En vuestro caso es muy importante la parte de las prestaciones sanitarias, porque vosotros queréis seguir desarrollando la actividad, pero al mismo tiempo deseáis disminuir el daño y,

que en la medida de lo posible, la acción de la prestación sanitaria sirva para disminuir el daño a través de la acción de profesionales de la salud y las distintas rehabilitaciones existentes.

Esta especificidad que existe en vuestro caso ha de ser tenida en cuenta a la hora de abordar soluciones tanto preventivas como compensatorias. Vosotros tocáis, y queréis seguir tocando. No es como en otros casos, en que los daños motivan un deseo de apartarse de esa actividad, por lo tanto sería bueno establecer las políticas preventivas correspondientes y las políticas de prestaciones sanitarias que mejor se ajustasen a las circunstancias. Algunas de ellas tendrán que ver con el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social), otras con las mutuas, y otras con la política de prevención que se establezca en la propia orquesta.

Dicho esto, me gustaría concluir con unas palabras de estímulo. Habéis llegado bastante lejos en bastante poco tiempo. Este propio Congreso, que habéis organizado con rapidez, lo ratifica. Esto ha sido así porque habéis sabido mantener bien las líneas de trabajo que son fundamentales para poder triunfar: conseguir alianzas, conseguir convencer a los demás, seducir a la sociedad, involucrar a las autoridades...

Es muy estimulante oír lo que he oído aquí por parte de la representante del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de la representante del ministerio de Sanidad: esa posición abierta sobre “¿qué podemos hacer dentro de lo establecido por el sistema? y sobre “¿qué podríamos reformar en el sistema para responder a un problema que se reconoce?”. Como nos ha explicado Montserrat García del Ministerio de Sanidad, ya hay avances en esta materia, pero se puede ir mucho más allá en el reconocimiento de daños en las enfermedades que sabemos que existen.

Así pues se trata de seducir a la sociedad, de trabajar estrechamente con las autoridades correspondientes, que están aquí representadas, y de trabajar conjuntamente entre músicos y gestores. El hecho de que organicéis este congreso conjuntamente AMPOS y AEOS es muy inteligente: si no hay una complicidad entre la gerencia y los trabajadores y sus representantes, es imposible establecer una política de prevención adecuada.

Estoy convencido de que muchos de vosotros escondéis vuestro daño y lo sufrís en silencio. ¿Por qué? Porque si no hay una comprensión y normalización de que es algo no sólo individual sino colectivo, que tiene solución, cada uno lo vive individualmente y piensa que se le va a valorar menos o que va a ver en riesgo su futuro y su trayectoria profesional. Por eso es necesaria esta complicidad entre vosotros (los músicos) y con la gestión. Sin ella, no habrá solución.

También creo que habéis avanzado mucho en la alianza con el ámbito sanitario. Dado que en vuestro caso, la atención y las prestaciones sanitarias para una rehabilitación que os permita seguir actuando son imprescindibles, el hecho de que hagáis el Congreso con una entidad sanitaria tan importante, representa un avance clave.

Probablemente, tenéis que seguir creando alianzas. vuestra demanda corresponde a lo que se ha venido llamando “riesgos emergentes”. Hay riesgos emergentes que lo son porque se desarrollan en sectores nuevos de actividad, como los relacionados con las nanotecnologías y el trabajo con nanomateriales. Las enfermedades derivadas de la actividad musical son tan antiguas como la música misma, pero la percepción del riesgo de estas enfermedades sí es emergente.

Esta percepción del riesgo no sólo se encuentra en España, sino también internacionalmente. Me consta que tenéis conexiones inter-

«Las enfermedades derivadas de la actividad musical son tan antiguas como la música misma, pero la percepción del riesgo de estas enfermedades sí es emergente»

nacionales que es necesario ampliar y reforzar para proporcionar una respuesta de conjunto y para que en la próxima revisión de la lista de enfermedades profesionales de la OIT se pueda contemplar esta realidad.

Por último, debéis ampliar vuestra alianza con los demás agentes sociales. Los procesos de reconocimiento de enfermedades profesionales y de establecimiento de listados por parte del Estado son procesos tripartitos. No los lleva a cabo únicamente la Administración, sino que es un proceso en el que también participan los representantes de los empleadores y de los trabajadores. Desde AEOS y AMPOS tenéis que cuidar las alianzas con estos representantes, para que cuando lleguen las discusiones sobre la lista de enfermedades profesionales todos los representantes presentes estén de acuerdo en incluir una enfermedad.

Por ello, os animo a que realicéis las alianzas correspondientes con las asociaciones empresariales españolas y con los sindicatos más representativos, porque si no lo hacéis bien podéis encontrar dificultades en el avance. Por el contrario, una buena alianza con unos y con otros proporcionaría el empujón necesario.

Nada es fácil, pero todo se puede conseguir. Ánimo y muchas gracias por la invitación a asistir a este congreso.